Propuesta de Convenio TTI-Acerálava (Tubacex), avalada por ELA, CCOO e INDEPENDIENTES para ser sometida a votación de plantilla.

NO SE HA FIRMADO UN PREACUERDO.

- Vigencia: 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
- Incrementos salariales para todos los conceptos salariales vinculados al IPC:
 - o 2017: IPC + 0,75%.
 - o 2018: IPC + 0,5%.
 - o 2019: IPC + 0,5%.
 - o 2020: IPC + 0,75%.
 - o 2021: IPC + 0,75%.
- Contratación indefinida de 87 personas, en todos los departamentos.
 - o 52 con la creación de nuevos empleos netos, de los cuales al menos 15 serán en mantenimiento.
 - o 35 mediante la contratación indefinida de los relevistas que sustituirán a los afectados por el Contrato relevo.
- Garantía de empleo neto.
 - o Ampliando el número de plantilla objetivo de producción hasta el 2020. (Pasaríamos de las 451 actuales a 476).
 - o Garantizando que las vacantes generadas por contrato relevo en mantenimiento repercutirán en ese departamento.
 - o Que el empleo que pueda surgir en 2021, aún sin definir en qué departamentos repercutirá, será en todo momento empleo neto; no dando lugar a que a la vez que se crea empleo, se va destruyendo por otra vía.
- Aplicación del Contrato Relevo.
 - o Para los nacidos en los años 1958, 1959 y 1960; lo que supone la aplicación efectiva hasta mediados del año 2023.
 - o Posibilitando la salida anticipada de todo este colectivo en unas condiciones dignas.
 - o Compromiso de fijeza para el relevista.
- Compromiso de la dirección de invertir 30 millones de euros en las plantas de Laudio y Amurrio, incluida la reforma integral de los vestuarios de Amurrio.
- Lavado de la ropa de trabajo sin coste alguno para la plantilla.







Mejoras en medidas de conciliación.

- o Ampliación del periodo de excedencia para cuidado de menores hasta los 5 años del menor (legalmente fijado en los 3).
- o Posibilidad de acumular el periodo de lactancia.
- o Posibilidad de disponer por horas hasta 2 de los días de libre disposición para acompañamiento de familiares a médicos.
- Creación de un **plan de formación continua abierto** para el desarrollo profesional de toda la plantilla.
 - o Idiomas.
 - Mantenimiento.
 - o Ensayos no destructivos (Ultrasonidos, Prueba hidráulica,...).
 - o Liderazgo y gestión de equipos.
- Instrumento de mejora de la gestión de los días adicionales.
 - o Comunicación clara.
 - o Criterios en caso de desactivación parcial (personal afectado rotatorio,...).
 - o Criterios de disfrute de los días generados.
- Mantenimiento de las clausulas antireforma.
 - o Ultraactividad indefinida, hasta la firma de uno nuevo.
 - o Limitación de la flexibilidad, no pudiendo distribuir el 10% de nuestra jornada a su antojo, tal como marca la ley.
 - o Imposibilidad por parte de la empresa de dejar de aplicar el Convenio unilateralmente
- Inclusión de sentencias de los últimos años:
 - o Mismo valor (1,25) por día adicional trabajado para toda la plantilla.
 - o Pago de pluses en periodo vacacional.
- Bonificar la antigüedad en ciertos puestos de baja visibilidad en las promociones.
- Fórmula mixta de examen y antigüedad para promocionar a ciertos puestos de nivel 9.





